



DECRETO N° 1.236

LAJA, abril 27 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo por JOEL GALLARDO LAGOS, Juez, Juzgado de Policía Local, Grado 7° E.M., visada por Alcalde;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo JOEL GALLARDO LAGOS, Juez, Juzgado de Policía Local, Grado 7° E.M , por la mañana del día 27 de abril del 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/ABD/mjs.-
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.
- Interesado

